ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1357908 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA

PARTES:	NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ - Subdirectora SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA - CONTRATISTA
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 27 de Junio de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Valor inicial del contrato DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS $17434690
SUSCRIPCIÓN:	7 de Febrero de 2020
C.D.P:	No. 12720 de 2020
R.P:	No. 9520 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2562418-3 de suramericana; Amparo de cumplimiento desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 27 de Octubre de 2020; valor asegurado $1743469 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 10 de Febrero de 2020
PRÓRROGA:	0 (Cero) días
ADICIÓN:	N/A PESOS $N/A
PLAZO TOTAL	El plazo total de ejecución del contrato es hasta el 27 de Junio de 2020.
VALOR TOTAL	El valor total del contrato es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS $17434690.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	JOSE FERNANDO RANGEL MORALES, Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1357908 DE 2020

Entre los suscritos, NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la C. de C. No. 51.598.448, de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1491 del 30 de Junio del 2004 y del cual tomó posesión con el Acta No. 955 del 19 de Julio del 2004, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA, identificado con C. de C. No. 43708544, persona natural que en adelante se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1357908 DE del 7 de Febrero de 2020, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el 7 de Febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN". **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución inicialmente se pactó hasta el 27 de Junio de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 7 de Febrero de 2020. **3.** Que el supervisor del contrato JOSE FERNANDO RANGEL MORALES mediante oficio de N/A, propuso la adición y prórroga, indicando lo siguiente: "N/A", solicitud que fue aprobada por la Subdirectora del CDHC, modificando así el contrato: en su Valor y Forma de Pago: N/A., también modificando la cláusula segunda del contrato, la cual quedó así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de N/A, sin exceder del 27 de Junio de 2020" **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 10 de Febrero de 2020 hasta el 27 de Junio de 2020. **5.** El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones

de éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1357908 del 7 de Febrero de 2020, tal como consta en los informes que reposan en la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral de la presente acta, Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1372256 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 17434690
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 17434690
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1357908 de 2020. **PARRAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación y liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente acta de terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

El cumplimiento de la normatividad aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Medellín, a los 27 días del mes de junio de 2020

POR EL SENA

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
C. de C. No. 51.598.448 de Bogotá
SUBDIRECTORA

Vbo. JOSE FERNANDO RANGEL MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

Sandra Pulgarin Garcia

SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA
C. de C. No. 43708544